



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN N° 2/015

Expte. N° 2414/2014

Montevideo, 7 de enero de 2015

VISTO: la renuncia formulada por Lab IVD Uruguay S.A. respecto de su oferta en relación a los ítems N°s 76, 180, 181 y 183, en el marco del Llamado N° 2/2012 "Suministro de reactivos dependientes de equipos", el que fuera adjudicado por Resolución N° 26/014 de fecha 17 de marzo, modificativas y concordantes.

RESULTANDO: que mediante Resolución N° 86/014 de fecha 28 de julio, se dispuso readjudicar dichos ítems, así como analizar la renuncia de Lab IVD Uruguay S.A., a efectos de definir las eventuales sanciones a aplicar.

CONSIDERANDO: I) que la renuncia realizada por Lab IVD Uruguay S.A. respecto a dichos ítems constituye un incumplimiento sancionable, de acuerdo a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares, Documento A "Cláusulas Genéricas" del Llamado en cuestión.

II) lo informado por el Asesor Jurídico y por el Sector Insumos Médicos.

III) que se ha analizado la sugerencia de la Comisión de Asesores de la Unidad, compartiéndose la recomendación efectuada, de aplicar una multa por el 5% del monto de los ítems renunciados, que alcanza la suma de \$ 5.946 (pesos uruguayos cinco mil novecientos cuarenta y seis).

ATENCIÓN: a lo establecido por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES


RESUELVE:

1º) Aplicar a la firma Lab IVD Uruguay S.A., RUT N° 214837300013, una multa de \$ 5.946 (pesos uruguayos cinco mil novecientos cuarenta y seis) por incumplir con el suministro de los ítems N°s 76, 180, 181 y 183, en el marco del Llamado N° 2/2012 "Suministro de reactivos dependientes de equipos".

2º) Notificar a la firma Lab IVD Uruguay S.A.

3º) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".

4º) Comunicar a los Organismos, al Tribunal de Cuentas e ingresar la sanción al Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). Cumplido, archivar.



Cra. SOLANGE NOGUES
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones del
Ministerio de Economía y Finanzas